DEPARTAMENTO DEL CESAR
RESPUESTAS A SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES

La Secretaria General del Departamento del Cesar, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, procede a publicar la presente respuesta a las solicitudes de limitación a MIPYMES**:**

1. NÚMERO DE PROCESO: SAMC-SGR-0013-2026

2. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION EN ENCUENTRO DEPARTAMENTAL NUEVO COMIENZO TEJIENDO EXPERIENCIAS RECREATIVAS Y LUDICAS PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

3. FUNDAMENTO JURIDICO: Los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con los parámetros del proyecto de pliego de condiciones, estableció como fecha máxima para presentar manifestación de limitación a Mipymes dentro del proceso de selección abreviada – Menor Cuantía No. **SAMC-SGR-0013-2026** hasta el día 26 de marzo de 2026.

4. RELACIÓN DE MIPYME QUE SOLICITARON LIMITACIÓN:

Revisado el buzón de mensajes del proceso en la plataforma electrónica de contratación pública - SECOP II, se encontró que se recibieron **TRES (3) solicitudes** de limitación de MIPYME, en consecuencia, se precisa que efectivamente el presente proceso **SI SE LIMITA** a la participación de Mipyme.

5. RELACIÓN DE MIPYME QUE SOLICITARON LIMITACIÓN:

No	TIPO DE PERSONA	RAZON SOCIAL / NOMBRE	NIT O CEDULA	TAMAÑO EMPRESARIAL	DOMICILIO	TIPO
1	NATURAL	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES y/o LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE	77.194.260	PEQUEÑA EMPRESA	VALLEDUPAR	MUNICIPAL
2	JURIDICA	NATALIA ROSA GÓMEZ POLO Y/O SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	36.721.537	MICROEMPRESA	VALLEDUPAR	MUNICIPAL
3	NATURAL	CHARLYS JAVIER GÓMEZ REYES Y/O SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES LOGÍSTICOS-SIL	84.093.090	PEQUEÑA EMPRESA	VALLEDUPAR	MUNICIPAL

5. PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD:

Se recibieron **TRES (3)** solicitudes de limitación a Mipymes, que cumplen con las exigencias para la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas territorialmente

contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021, Razón por la cual la entidad realiza en el presente proceso limitación a Mipymes **MUNICIPAL**.